

EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2025

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de julio de 2025 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión para la adopción del acuerdo a que se refiere el punto 2 de la presente convocatoria, conforme al escrito firmado el día 14 de julio de 2025 por Director General del Área específica de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas en los siguientes términos:

1. *“El Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas tiene entre sus competencias la conservación y mantenimiento integral del Alumbrado Público del Término Municipal de Málaga, siendo este un servicio esencial.*
2. *Dado que el Nuevo contrato de Mantenimiento de Alumbrado expte. 37/25 se encuentra inconcluso para iniciarse en las fechas previstas, que eran coincidentes en su redacción con la finalización del segundo y último año de prórroga del vigente mantenimiento de alumbrado (Expte. 37/19) se propone tramitar de forma urgente la prórroga excepcional (art. 29. LCSP) de los lotes 1, 2 y 3 del vigente expte. 37/2019 Mantenimiento de alumbrado, por un periodo máximo de 92 y 94 días, a contar respectivamente desde el día 15 y 21 de julio de 2025, a fin de garantizar la NO interrupción del servicio esencial.*

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Como se ha puesto de manifiesto, el Mantenimiento del alumbrado es un servicio esencial que debe quedar garantizado en todo momento, por lo que se hace imprescindible elevar a la Junta de Gobierno Local por vía de urgencia, la referida propuesta de prórroga excepcional de los lotes 1, 2 y 3 del expte. 37/2019.”

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación de la prórroga excepcional del artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de los contratos de los tres lotes del expediente de contratación “Servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado exterior de la ciudad de Málaga. Lote 1: Distritos Centro y Este, lote 2: Distritos Bailén, Palma-Palmilla, Ciudad Jardín, Teatinos, Campanillas, Puerto de la Torre y Churriana y lote 3: Distritos Cruz de Humilladero y Carretera de Cádiz” (expediente nº 37/2019).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO. - Aprobar la prórroga excepcional del artículo 29.4 de la LCSP del contrato “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. LOTE 1: DISTRITOS CENTRO Y ESTE, LOTE 2: DISTRITOS BAILÉN, PALMA-PALMILLA, CIUDAD JARDÍN, TEATINOS, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA Y LOTE 3: DISTRITOS CRUZ

DE HUMILLADERO Y CARRETERA DE CÁDIZ." EXPTE. 37/2019, con inicio en las fechas indicadas en la parte expositiva según lote, es decir, Lote 1, desde el 15/07/2025, Lote 2, desde el 22/07/2025 y Lote 3, desde el 20/07/2025, por un periodo estimado de tres meses, o, en su caso, hasta la formalización de los contratos del expediente en trámite que corresponde a este mismo objeto, con nº 37/25 dividido en dos lotes, denominado, "Servicio de conservación y mantenimiento integral del alumbrado exterior de Málaga. Lote 1: Distritos Centro, Este, Cruz de Humilladero y Carretera de Cádiz y Lote 2: Distritos Ciudad Jardín, Bailén, Palma-Palmilla, Teatinos, Campanillas, Puerto de la Torre y Churrana", y por un importe total de 685.051,77 €, más 143.860,87 € correspondientes al 21% del IVA, ascendiendo a un total de 828.912,64 € en los tres lotes, en las mismas condiciones previstas inicialmente en los pliegos que rigen el contrato, al cumplirse los requisitos indicados en el artículo 29.4 de la LCSP."